



INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 3/2008 DE MONTES Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 8/2021, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2022.

El artículo 22.1 de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Con fecha 22/09/2022, se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre el anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 3/2008 de montes y gestión forestal sostenible.

La memoria económica que acompaña al expediente detalla que no se va a producir ninguna incidencia en las partidas de presupuestos de gastos o de ingresos, y que la modificación de la Ley propone, en su caso, una reestructuración de los ingresos y gastos derivados, pero no incorpora nada nuevo.

Por lo tanto, visto el expediente de referencia y constatado que el mismo no conlleva gasto en ejercicios futuros, cabe concluir que **no procede la emisión del informe aludido**.

En consecuencia, desde esta Dirección General no se encuentra inconveniente alguno, desde el punto de vista presupuestario, para que el anteproyecto de ley prosiga su tramitación.

Toledo, a 22 de septiembre de 2022

JEFE DE ÁREA DE PRESUPUESTOS

Enrique Orive Jiménez

